

Área:	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
No. de Oficio:	SSP/CGJDH/CUETAIP/195/2024
Sección:	SC060S Acceso a la Información
Serie:	SE01 Solicitudes de Acceso a la Información
Subserie:	
Asunto:	Respuesta Solicitud <b>060110224000189</b>

**C. ALMA ALMUDENA  
P R E S E N T E.**

De conformidad con el artículo 6, apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5, apartado A y B, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 1, 4, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 23 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 26 fracción I, 135 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y artículo 12 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, en relación a su solicitud de información con número de folio **060110224000189** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y mediante la cual requiere:

*“Por medio del presente, y en ejercicio de su derecho a la información pública, establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, solicita se le proporcione la siguiente información relacionada con la asignación de los periodos vacacionales del personal administrativo de la secretaria de Seguridad pública, y la aplicación de las mismas:*

*1. ¿Cuál es el fundamento legal o reglamentario que respalda la exigencia de que el personal administrativo deba tomar sus vacaciones únicamente dentro del periodo vacacional señalado? Se solicita proporcionar los artículos de la ley, reglamentos internos o directrices administrativas que sustenten esta medida.*

*2. Si la subsecretaría de administración establece un régimen de excepción para la Secretaría de Seguridad Pública respecto a los periodos vacacionales. ¿Por qué razón no se ha considerado este régimen de excepción para el personal administrativo? Se solicita proporcionar documentación que explique las razones de la exclusión de este régimen en la asignación de vacaciones.*

*3. Se solicita una copia de la circular por la cual se informa al personal administrativo se seguridad pública sobre la restricción de tomar vacaciones únicamente dentro del periodo señalado por la administración. En versión publica*

*4. ¿Qué criterios se utilizan para permitir que ciertos empleados, en particular los cercanos a la Licenciada Yesica Zaragoza Carranza, puedan tomar vacaciones en fechas distintas y de manera seccionada, mientras que el resto del personal administrativo no puede acceder a esta flexibilidad?*

*5. ¿Existe algún fundamento legal o normativo que permita otorgar excepciones a ciertos empleados cercanos a ella para que puedan tomar sus vacaciones en fechas diferentes al periodo general? En caso afirmativo, se solicita proporcionar la normativa o reglamento aplicable.*

*6. Se solicita que se le proporcionen los registros o documentos que acrediten las excepciones otorgadas a los empleados que han tomado sus vacaciones en fechas distintas y de manera seccionada, así como los fundamentos que justificaron dichas excepciones.*

7. *¿Existe algún mecanismo dentro de la Secretaría de Seguridad Pública para evaluar que las políticas de vacaciones se apliquen de manera justa y equitativa entre todo el personal administrativo? Se solicita proporcionar cualquier documento o informe que detalle los mecanismos o evaluaciones realizadas.*
8. *¿Qué medidas específicas se han tomado para garantizar que todos los empleados tengan acceso a la misma flexibilidad en la asignación de periodos vacacionales y evitar un trato desigual?*
9. *¿Existe alguna normativa interna que permita que los empleados tomen vacaciones de manera seccionada? En caso afirmativo, se solicita proporcionar una copia de dicha normativa y las condiciones bajo las cuales puede aplicarse.*
10. *¿Qué mecanismos o procedimientos formales existen dentro de la Secretaría para que los empleados puedan impugnar la asignación de sus periodos vacacionales si consideran que se está aplicando de manera desigual o injusta? Se solicita proporcionar detalles sobre los procedimientos internos o externos disponibles.*
11. *¿Se han presentado denuncias o quejas formales por parte del personal administrativo sobre la aplicación desigual de las políticas de vacaciones? En caso afirmativo, se solicita proporcionar los registros o informes de dichas denuncias y las acciones que se tomaron al respecto.*
12. *¿Qué normativa o políticas internas tiene la Secretaría para garantizar la transparencia en la toma de decisiones laborales, como la asignación de vacaciones, de manera que se evite el favoritismo y el trato desigual? Se solicita proporcionar una copia de dicha normativa, en caso de existir."*

Al respecto se hace de su conocimiento que, con la finalidad de garantizar una búsqueda exhaustiva de la información peticionada a esta Secretaría de Seguridad Pública, su solicitud de información fue turnada a la **Coordinación General Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública**, por lo que se emitió respuesta mediante el oficio **SSP/CGA/ET/154/2024**, signado por el Coordinador General Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública, el cual se adjunta al presente.

Finalmente, se le hace saber que de conformidad con los artículos 148, 149, 150 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, puede interponer un Recurso de Revisión ante el Organismo Garante (INFOCOL) o la Unidad de Transparencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo noticia de la causal que constituye la materia de su reclamación.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**RESPECTUOSAMENTE**  
**COLIMA, COL., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

C.c.p. Archivo...  
JGD/mmmn